



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

## PAGINA WEB

### DENTRO DE LA CAUSA 539-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRASCRIBIR:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 21 de junio de 2009.- Las 10h00.- Previamente a disponer lo que corresponda en derecho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias en el Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (SS R. O. Nº472 de 21 de noviembre de 2008) se dispone: 1) En virtud del recurso contencioso electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios, interpuesto por la señora Vanessa Matias Roca, en su calidad de candidata a Concejal del Cantón Salinas de la Provincia Santa Elena, ofíciase a través de Secretaria General a la Junta Provincial de Santa Elena, para que en el plazo de veinte y cuatro horas remita toda la información referente a: la proclamación de los resultados numéricos de las diferentes dignidades de elección popular de dicha jurisdicción; las actas de la Audiencia de Escrutinios en sus diferentes jornadas; las resoluciones adoptadas por este organismo respecto del caso que se ventila; todas las actas de escrutinios para las diferentes dignidades de elección popular de la provincia que fueron enviadas por las Juntas Receptoras del Voto para conocimiento del organismo y todas aquella actas nuevas- que fueron generadas por la Junta para la corrección de los resultados numéricos y que fueron materia de ingreso-digitalización- en el Centro de Cómputo del Organismo- Notifíquese y Cúmplase. F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta  
Secretaria Relatora Encargada